



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No 00685 DE 21 NOV. 1997

Por la cual se reestructuran los horarios autorizados y se implementa el nivel de servicio Corriente Directo en la ruta MEDELLÍN - MONTEBELLO Y VICEVERSA, vía Versailles, en la clase de vehículo Buseteta a la empresa TRANSPORTES MOTEBELLO LTDA.

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE ANTIOQUIA Y
CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 1.927 de 1991, 2171 de 1.992 y la Resolución No. 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que la Asesoría Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 00431 del 30 de septiembre de 1996, renovó Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES MONTEBELLO LTDA., con domicilio en el municipio de Montebello (Ant.), para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	: TRANSPORTES MONTEBELLO LTDA
FECHA DE VENCIMIENTO	: Hasta el 6 de agosto del año 2012
SEDE	: Montebello (Antioquia)
MODALIDAD	: pasajeros
PATRIMONIO LIQUIDO	: Quince millones de pesos (15.000.000)
RADIO DE ACCION	: Nacional
CLASE DE VEHICULO Y NIVEL DE SERVICIO	: Las clases de vehículo y niveles de servicio que se fijan en los Actos Administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.

Que la Dirección General de Transporte y Tránsito, mediante Resolución 004135/92, le autorizó a la empresa servir Rutas, Horarios y Niveles de Servicio, de la siguiente forma:

RUTA : MEDELLIN - MONTEBELLO Y VICEVERSA.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

2

Continuación de la Resolución Nro.

1600685

21 NOV 1997

Por la cual se reestructuran los horarios autorizados y se implementa el nivel de servicio Corriente Directo en la ruta MEDELLÍN - MONTEBELLO Y VICEVERSA, vía Versalles, en la clase de vehículo Buseta a la empresa TRANSPORTES MOTEBELLO LTDA.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO : Bus y/o Buseta
NIVEL DE SERVICIO : Corriente
FRECUENCIA : Lunes a viernes, Sábados, Domingos y Festivos.

Frecuencia: Lunes a Viernes

Saliendo de Medellín: 07:00 - 12:00 - 13:30 - 15:30 - 17:25 - 18:00

Saliendo de Montebello: 05:45 - 07:30 - 09:00 - 11:45 - 13:45 - 16:30

Frecuencia: Sábados

Saliendo de Medellín: 06:15 - 07:00 - 09:00 - 12:00 - 13:30 - 14:45 - 15:30 - 16:15 - 17:25 - 18:00

Saliendo de Montebello: 05:45 - 07:30 - 08:45 - 11:45 - 13:15 - 13:45 - 14:45 - 15:45 - 16:30

Frecuencia: Domingos

Saliendo de Medellín: 06:15 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 12:00 - 14:30 - 15:30 - 16:15 - 16:45 - 17:00

Saliendo de Montebello: 05:45 - 06:45 - 07:30 - 08:45 - 11:45 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

3

Continuación de la Resolución Nro.

№ 00685

21 NOV. 1997

Por la cual se reestructuran los horarios autorizados y se implementa el nivel de servicio Corriente Directo en la ruta MEDELLÍN - MONTEBELLO Y VICEVERSA, vía Versalles, en la clase de vehículo Buseta a la empresa TRANSPORTES MOTEBELLO LTDA.

Que Igualmente, la Resolución mencionada, fija la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
BUS ESCALERA	2	5
BUS	11	13
CAMPERO	8	10
BUSETA	2	3

Que mediante Radicado No. 8830 de octubre 14/97, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES MONTEBELLO LTDA., Wilson Alberto Franco Villa, solicitó al Ministerio de Transporte, Regional Antioquia y Chocó, reestructuración de horarios autorizados e implementación del nivel de servicio Corriente Directo, en la clase de vehículo Buseta, en la ruta Medellín - Montebello Y Vsa., acreditando para tal efecto los requisitos exigidos en el Decreto 1927 de 1.991.

Que esta Asesoría teniendo como base los Artículos 3ro, numerales 1 - 2 y 4 de la Ley 105 de 1993 y 3ro, 5to y 8vo de la Ley 336 de 1996, en los que se destaca la prelación del interés general sobre el particular, la participación ciudadana, condiciones de seguridad, comodidad, accesibilidad, calidad y oportunidad, se observa que la solicitud presentada por el representante legal de la empresa Transportes Montebello Ltda, hace inaplazable la autorización pedida, por cuanto en ella se aglutinan los anteriores presupuestos.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte elaboró el Estudio Técnico No.075 de noviembre 13 de 1997, concluyendo acceder a lo petitionado.

Que igualmente se realizó el plan de rodamiento para los horarios solicitados y se determinó que se requiere de sólo un vehículo para dicho cubrimiento.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

4

Continuación de la Resolución Nro.

Nº 00685 21 NOV 1997

Por la cual se reestructuran los horarios autorizados y se implementa el nivel de servicio Corriente Directo en la ruta MEDELLÍN - MONTEBELLO Y VICEVERSA, vía Versalles, en la clase de vehículo Buseta a la empresa TRANSPORTES MOTEBELLO LTDA.

Que en la actualidad la empresa TRANSPORTES MONTEBELLO LTDA. tiene capacidad disponible para la clase de vehículo Buseta en una unidad, por lo que no necesita de incrementarse la capacidad transportadora.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el nivel de servicio Corriente - directo para la ruta Medellín Montebello y viceversa, teniendo como sitio intermedio de parada el corregimiento de Versalles (Santa Bárbara), en los siguientes horarios:

Saliendo de Medellín: 16:30

Saliendo de Montebello: 10:30

CARACTERISITCAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO	:	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	:	Corriente - Directo
FRECUENCIA	:	Diana

ARTICULO SEGUNDO: Todos los términos de la Resolución Nro. 004135 de octubre 7 de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

5

Continuación de la Resolución Nro.

Nº 00685

21 NOV. 1997

Por la cual se reestructuran los horarios autorizados y se implementa el nivel de servicio Corriente Directo en la ruta MEDELLÍN - MONTEBELLO Y VICEVERSA, vía Versalles, en la clase de vehículo Busetá a la empresa TRANSPORTES MOTEBELLO LTDA.

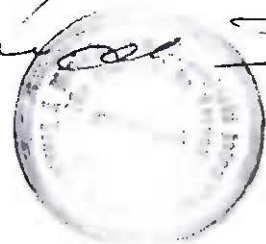
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo sólo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante este Despacho entre los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

21 NOV. 1997

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó



...del ... de ...
...del ... de ...
...del ... de ...

...del ... de ...
...del ... de ...
...del ... de ...

NOTIFICACION DE ...



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

JFE

NOTIFICACION: Hoy **21 NOV. 1997** Notifiqué el
Contenido de la Providencia No. **400685** de **21 NOV. 1997**
Al Sr. _____

y enterado firma de constancia

El notificado _____
Funcionario Ministerio _____

